



DECRETO ALCALDICIO N° 3145  
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.  
REQUINOA 17 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

Que el Municipio debe disponer del mobiliario necesario para efectuar el proceso eleccionario.

El Memo N° 46 de fecha 17.10.2016, de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que para implementar los locales de Votación para las próximas Elecciones Municipales que se llevarán a cabo el día domingo 23 de Octubre de 2016, se requiere efectuar la adquisición de materiales, los cuales se cotizaron en dos ferreterías de la comuna de Requinoa, siendo la más conveniente, Ferretería La Económica, Rut 76.198.536-1, por un monto total de \$ 114.450 iva incluido. Adjunta Presupuesto disponible por área de Gestión emitido por la DAF.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** adquisición vía Trato directo a través del Portal Mercado Publico, de materiales, que se requieren para implementar los tres locales de votación (Escuela Berta Saavedra Segura, Liceo Municipal y Escuela República de Francia), al proveedor Ferretería La Económica, Rut 76.198.536-1, por un monto total de \$ 114.450 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 20 Tablas 1x10 Bruto - \$ 72.000
- 2.000 Tornillos 2 ½" Volcanita - \$ 40.000
- 5 Punta Phillips Larga - \$ 2450

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

**IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.000.000 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", Área de Gestión Actividades Municipales, Programa Apoyo Elecciones, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Publico (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Archivo.-

**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)